



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN – Licitación Privada N° 15/2023 - EX-2023-00113814- - CVSA-DC#CVSA

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 15/2023

EXPEDIENTE N°: EX-2023-00113814- -CVSA-DC#CVSA

OBJETO: La provisión, instalación y puesta en marcha de DOS (2) Video Wall para la estación de peaje Riccheri del Tramo IX de CORREDORES VIALES S.A. bajo la modalidad de llave en mano.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 15/2023 cuyo objeto es la provisión, instalación y puesta en marcha de DOS (2) Video Wall para la estación de peaje Riccheri del Tramo IX de CORREDORES VIALES S.A. bajo la modalidad de llave en mano, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PBCP), sus Especificaciones Técnicas, que rigen el presente procedimiento (IF-2023-00127858-CVSA-SCC#CVSA.), lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Reglamento General de Compras y Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A.

Con fecha 24 de agosto de 2023 a las 12:00 horas se realizó el Acto de Apertura de ofertas, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto y su Acta (ACTA-2023-00135293-CVSA-DC#CVSA-orden 46) surge la presentación de TRES (3) ofertas (orden 47 y 49) en el orden que se detalla a continuación:

OFERTA N° 1 - Proyecciones Digitales S.A. (C.U.I.T. N° 30-68728975-3), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (USD 78.342.-), más IVA.

OFERTA N° 2 - Pacifican Group S.A. (C.U.I.T. N° 30-71055555-5), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (USD 91.572,80-), más IVA.

OFERTA N° 3 - ABC1 Technology S.A. (C.U.I.T. N° 30-71045087-7)

OPCIÓN A: por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (USD 55.656.-), más IVA.

OPCIÓN B: por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (USD 91.188.-), más IVA.

I.-

Mediante el Informe N° IF-2023-00137003-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 54) el Departamento de Compras elevó las actuaciones para la intervención de esta Comisión Evaluadora, informando que publicó el acta de apertura de ofertas en la página web de CORREDORES VIALES S.A. (IF-2023-00135298-CVSA-DC#CVSA - orden 45), descargó los certificados REPSAL, las constancias de inscripción ante la AFIP (IF-2023-00135153-CVSA-DC#CVSA- orden 50) y elaboró el cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-0136735-CVSA-DC#CVSA- orden 52).

II.-

Mediante el Memorandum N° ME-2023-00143535-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 57) esta Comisión solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones intimar a Proyecciones Digitales S.A. y Pacifican Group S.A. a la presentación de documentación faltante de carácter subsanable.

En consecuencia, se procedió con las intimaciones correspondientes y en el plazo establecido para ello todas las personas oferentes realizaron su presentación - MEMO-2023-00147258-CVSA-DC-CVSA (Orden N° 58), (IF-2023-00147239-CVSA-DC#CVSA (Orden N° 59),

Por su parte, el Departamento de Contabilidad e Impuestos, mediante el Informe N° IF-2023-00149733-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 60) verificó el cumplimiento por parte de la totalidad de las firmas oferentes de los requisitos económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las obligaciones tributarias y previsionales mediante el Informe N° IF-2023-00149583-CVSA-DCI#CVSA (Orden N° 61), según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Posteriormente, la Subgerencia de Tecnología de la Información emitió el Informe Técnico N° PV-2023-00150337-CVSA-STI#CVSA (Orden N° 62), a través del cual realizó el análisis técnico de las ofertas y se expidió acerca de la razonabilidad económica de las mismas, indicando que:

ABC1 Technology S.A.: en la oferta refiere al mantenimiento de esta por un período menor al establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), al indicar que la "Validez de la presente propuesta: 15 días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura", por ello será desestimada y por lo tanto no se la considerará en ese informe técnico.

Proyecciones Digitales S.A.: en la oferta recibida y posterior pedido de subsanación dio cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas.

Pacifican Group S.A.: en la oferta recibida y posterior pedido de subsanación dio cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas.

En cuanto a la conveniencia económica, indica que:

La oferta presentada por Proyecciones Digitales S.A. presenta una mejora de menos 43% respecto del presupuesto previamente estipulado para esta licitación. Por su parte, la oferta presentada por Pacifican Group presenta una mejora de menos 33% respecto del presupuesto previamente estipulado para esta licitación. En función a lo anterior, en cuanto a la conveniencia económica, se informa que la oferta presentada por la firma Proyecciones Digitales SA, resulta económicamente más conveniente en tanto y en cuanto es menor a lo oportunamente presupuestado y a la oferta de Pacifican Group SA.

En consecuencia, se procedió al análisis de los aspectos formales de las ofertas admisibles correspondiente

a las firmas Proyecciones Digitales S.A. y Pacifican Group SA. quienes presentaron la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta, todas las declaraciones juradas requeridas en el Pliego que rige la licitación, los certificados negativos de deuda alimentaria correspondientes, acreditó encontrarse inscrita en un rubro afín a la presente contratación y remitió la documentación legal que acredita las facultades del firmante de la oferta. Asimismo, se ha verificado que la empresa no registra sanciones en el REPSAL.

III.-

En virtud de lo manifestado en los puntos precedentes, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1.- Desestimar la oferta (Opción A y Opción B) presentadas por la firma ABC1 Technology S.A. (C.U.I.T. N° 30-71045087-7), por presentar condicionamientos en función de lo previsto en el Artículo 10, inciso h) del Pliego de Bases y Condiciones Generales de CVSA.

2.- Preadjudicar a la firma Proyecciones Digitales S.A. (C.U.I.T. N° 30-68728975-3), la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 15/2023, bajo la modalidad de llave en mano, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (USD 78.342.-), más IVA, por resultar la oferta más conveniente.

3.- Establecer en segundo orden de mérito a Pacifican Group S.A. (C.U.I.T. N° 30-71055555-5) de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 15/2023.